



SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSE.

El sistema de evaluación de la I. E. D. SAN JOSE es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

- a. La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje formación absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.
- b. La evaluación es continua y formativa a su vez cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser *continuo formativo* sin excluirse mutuamente.
- c. La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, la mismas relaciones interpersonales, etc. Como es obvio los cambios o mejor la intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes desacuerdo a la obtención de los logros que nos hemos propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"

Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.

Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

- d. Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. *Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación*

"...sus finalidades principales son: –determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.

–Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. –Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

–Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades. –Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

–Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.

–Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia"

- e. La evaluación es, en últimas, la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de qué manera se están logrando las metas propuestas, y definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y ESCALA DE VALORACIÓN INSTUCIONAL:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES:

- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva, afectiva, expresiva y psicomotora.
- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente.
- Los estudiantes participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"
Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.
Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

- Las valoraciones se harán sobre los resultados alcanzados o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
- En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación.
- La valoración mínima para aprobar un área es sesenta por ciento (60 %).
- Cuando son varias las asignaturas de un área deben promediarse los resultados.
- Cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje y la valoración final de cada área será el promedio de la sumatoria de los cuatro periodos.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, La Institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Valoración entre.96 % y 100 %	Desempeño Superior
Valoración entre 80 % y 95 %	Desempeño Alto
Valoración entre 60 % y 79 %	Desempeño Básico
Valoración entre 10 y 59 %	Desempeño Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

Desempeño Superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"
Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.
Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
 - Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
 - Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
 - Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
 - Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
-
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
 - Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
 - Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
 - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
 - Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.



Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Desarrolla un mínimo de actividades del aprendizaje requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:

Descripción: Insuficiencia frente a los procesos que se desarrollan en el aula.

Criterios de Evaluación:

- SU trabajo es irregular, lo que dificulta obtener los logros institucionales.
- Manifiesta poco interés en el desarrollo de actividades programadas.
- No alcanza los desempeños mínimos a pesar de las oportunidades que brindan los docentes en cada área.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

- Al finalizar el año escolar las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de determinar cuáles estudiantes deben repetir el grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en este Sistema de evaluación Institucional SIE.
- La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar cual estudiante debe repetir el grado cuando se encuentre en una de las siguientes causales:
 - a. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en tres o más áreas.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"
Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.
Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

c. Estudiante que realice las actividades de nivelación al finalizar el año escolar y no alcance los logros propuestos será reprobado.

d. Los estudiantes que no se presenten al proceso de nivelación al final del año, sin causa justificada serán reprobados.

- Las comisiones de evaluación y promoción promoverán aquellos estudiantes que presenten dificultades en una (1) o dos (2) áreas siempre y cuando hayan superado las dificultades en el proceso de nivelación al finalizar el año escolar.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Esta se realizará durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN:

- Este proceso será constante y continuo se llevará a cabo al interior de cada uno de los periodos académicos.
- El docente al finalizar el año escolar debe organizar un programa de nivelación para los estudiantes que presenten desempeño bajo.
- El programa de nivelación que realizarán los estudiantes se llevara cabo en un calendario que establezca el concejo académico



CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES:

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el Decreto 1290. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación Distrital para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

1. Desarrollo de actividades que evalúen información y conocimiento por parte de los estudiantes, usando de manera inteligente las herramientas de aprendizaje.
2. Actividades que evalúen las habilidades para la resolución de problemas.
3. Aplicación de técnicas como mapas conceptuales, la V heurística, método de casos, proyectos de aula, portafolios, ensayos y otros.
4. Reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los procesos
5. Análisis, por parte del maestro de las fortalezas y debilidades que merecen un plan de apoyo y de mejoramiento o acciones enfocadas hacia el crecimiento y desarrollo continuo
6. La aplicación de los principios de la evaluación como la objetividad, la pertinencia, la transparencia, la participación y la equidad.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"

Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.

Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

7. El diligenciamiento de una carpeta de desempeños y resultados: registros cuantitativos y cualitativos, observaciones.
8. La promoción de actividades y tareas de evaluación que sean acordes con la edad escolar, los intereses de los estudiantes, sus expectativas, motivaciones y su ritmo de aprendizaje.
9. La implementación dentro y fuera de la clase de un sistema de oportunidades para las revisiones y análisis de los errores, negociando tareas alternativas; análisis de las relaciones entre el esfuerzo personal y los resultados, valorando el error como un paso necesario para el aprendizaje.
10. El reconocimiento social de lo aprendido, es decir, en el trabajo grupal se evalúa el nivel de participación y la división técnica del trabajo
11. La producción de ensayos, como técnica de lectoescritura, a fin de observar la organización, elaboración, comprensión, planificación y uso de materiales de apoyo.
12. La implementación de tareas para observar la capacidad de mediación, de habla y comunicación, internalización e interiorización de los estudiantes.
13. Uso adecuado, pertinente y racional de los recursos didácticos e institucionales; la conservación de la infraestructura física y los bienes del plantel.
14. El seguimiento a los procesos y actitudes para la organización y participación efectiva en proyectos de comunidad relacionados con la misión, la visión, los objetivos y las profundizaciones del plantel.
15. La asignación de compromisos en los que se demuestre la capacidad de los estudiantes para la solución de tareas.
16. La valoración de los estados emocionales o las situaciones particulares de los estudiantes por su naturaleza y/o relación con el contexto.
17. La implementación de acciones para el análisis del manejo acertado de las Tics.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"
Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.
Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

18. La incentivación de la competencia motriz entendida como el conjunto de conocimientos, procedimientos, actitudes y sentimientos, aplicados a la interacción con el medio ecológico, social y tecnológico.
19. La implementación de trabajos que fortalezcan la capacidad de desarrollo de proyectos personales (autonomía) que involucren planificación, tareas, identificación de problemas, resolución de conflictos, cuidado de sí mismo, la consideración de reglas, normas promoción de liderazgo..
20. El desarrollo de actividades que involucren la convivencia productiva y cooperativa, el compromiso y el liderazgo social.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Teniendo en cuenta que la evaluación es ante todo permanente y cualitativa, los procesos a desarrollar para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes tendrán las siguientes acciones de aprendizaje y evaluación, cada vez que sea necesario, dentro y fuera del aula de clase:

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
1. Observación de hechos en relación con el tema que debe fortalecerse	1. Registro del hecho, su análisis y extrapolaciones
2. Problemización de una situación de la realidad, aplicando los contenidos temáticos estudiados	2. Identificación, planeamiento, análisis del problema. Presentación de soluciones con su sustentación respectiva
3. Experimentación en laboratorio(ciencias básicas), experimentación en contexto(ciencias humanas)	3. Diseño de la experiencia, desarrollo y análisis escrito de la misma. Presentación de informe.
4. Exposición	4. Cuestionario del profesor, cuestionario de los pares, cuestionario propio sobre el tema. Respuestas, representación conceptual (aprendizaje significativo)
5. Lectura	5. Selección de textos, por parte del profesor, interpretación, actividades de argumentación a través de preguntas y proposición. Representación conceptual.
6. Ejercitación	6. Selección de ejercicios por parte del profesor, selección por parte del estudiante. Desarrollo de los ejercicios, análisis y explicación de procesos, por escrito y oralmente.
7. Representación del conocimiento	7. Resúmenes, dibujos y pinturas, maquetas, planos y mapas; mapas conceptuales, cuadros sinópticos, diagramas y tablas
8. Estudio de casos	8. Selección, descripción; análisis y conclusiones
9. Juego de roles	9. Selección y representación del rol, análisis y conclusiones
10. Juegos didácticos	10. Diseño del juego, ejecución del juego, extrapolaciones



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"

Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.

Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

1. Las actividades que se asignen extra clase serán revisadas por selección, en grupos diferentes cada vez, asignando puntos por la presentación de los informes, combinando la forma escrita u oral.
2. De acuerdo con el modelo pedagógico, se evaluarán acciones en el contexto, el uso de herramientas que impliquen transformación de procesos y la interpretación de los signos de la cultura.
3. Cada mitad de período académico, el director de grupo, previa consulta con los demás docentes, rendirá un informe de los estudiantes con dificultades y otro con los estudiantes de alto rendimiento, a fin de programar jornadas especiales de mejoramiento para los unos y de profundización para los otros. Esto para evitar al final del período casos graves e irreversibles. En el caso de irresponsabilidad, se emprenderán acciones formativas por parte de sicorientación con estudiantes y padres de familia.
4. Para reforzar temas en los que se presentan deficiencias, se prepararán planes de apoyo, para realizar en la clase, con la orientación de los estudiantes que han avanzado de manera sobresaliente. En la misma clase se sustentarán y se asignarán puntos para los unos y los otros.
5. La clase será un todo organizado, ordenado y secuencial: preparación, motivación de entrada, pre-saberes, revisión de tareas y trabajos, exposición de contenidos a través de metodologías dinámicas y diversas según el tema, retroalimentación, evocación, resúmenes, evaluación. De la metodología depende en gran parte el aprendizaje.
6. Durante el transcurso de cada período, una vez entregado los resultados, se harán nivelaciones dentro de la clase, en los momentos que el docente lo considere oportuno, debe presentar informe a coordinación del proceso realizado y de los estudiantes que han sido nivelados.
7. Existirá un comité de evaluación y promoción por grados que hagan seguimiento de los procesos y que se encargue de prescribir actividades específicas de superación o profundización.
8. Para el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad, así como del desempeño, es importante que los estudiantes mismos diseñen y hagan planes de mejoramiento que deberán presentar y los docentes corregir de acuerdo a la naturaleza de las deficiencias.



PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Involucrar a los estudiantes dentro del proceso de valoración y evaluación es parte fundamental para hacer de éste un proceso balanceado.

Cuando los estudiantes se convierten en miembros activos del proceso de aprendizaje adquieren una mejor perspectiva de ellos mismos como lectores, escritores y pensadores. A medida que las estudiantes hagan ejercicios y prácticas de reflexión sobre lo que han aprendido y de qué manera lo han aprendido, ellos desarrollan herramientas que les permiten convertirse en aprendices más efectivos y constructores de procesos de formación, de auto reflexión.

Los estudiantes necesitan examinar su trabajo y pensar sobre lo que hacen bien y cuáles son las áreas en las cuales aún necesitan ayuda, refuerzo y nivelación.

Para poder guiar a los estudiantes en la comprensión del proceso de Autoevaluación, es conveniente que ellos llenen un formulario una matriz de autoreflexión o autoevaluación que se haya diseñado.

Una vez que los estudiantes hayan reflexionado sobre su aprendizaje estarán listos para fijarse nuevas metas. Mientras trabajan para lograrlas se les debe estimular para que a intervalos regulares, reflexionen sobre la "jornada" de aprendizaje que están llevando a cabo. Durante esos periodos de auto reflexión puede usted solicitarles que pongan por escrito sus observaciones para ayudarlos a reafirmar sus metas y motivarlos a alcanzarlas. Con la práctica los estudiantes que se autoevalúan se convierten en aprendices más conscientes, capaces de aplicar el conocimiento de sus necesidades y sus estilos de aprendizaje, a nuevas áreas de estudio.

A medida que los estudiantes se convierten en participantes más activos del proceso de valoración, comienzan a evaluar sus fortalezas y actitudes, analizando su progreso en un área particular y estableciendo metas para el aprendizaje futuro.



La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación integral del estudiante, se define como la comprobación personal del proceso de aprendizaje, el descubrimiento, la valoración de su desempeño y el reconocimiento de las dificultades con sinceridad, honradez y responsabilidad para llegar a conclusiones acertadas. La autoevaluación permite afianzar la autoestima y la responsabilidad.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, los docentes deben garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- 1- Para que los estudiantes construyan su proceso de autoevaluación es necesario realizar acciones de concientización, reconocimiento de las propias capacidades, reconocimiento de sus avances, de las deficiencias y dificultades que permitan establecer estrategias de mejoramiento.
- 2- Suministrar al estudiante la información clara de los referentes a evaluar (avances, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas de evaluación, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
- 3- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

MÉTODOS DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación puede tomar diversas formas, que incluyen:

1. Discusiones con la participación de toda la clase o de grupos pequeños.
2. Cuadernos o diarios de reflexión.
3. Listas de chequeo e inventarios de autoevaluación.
4. Autoevaluación semestral y de fin de año escolar.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las actividades de apoyo en relación con la nivelación de los aprendizajes deben incluir estrategias que realmente contribuyan a fortalecer el proceso, para que los estudiantes alcancen el éxito, superando sus dificultades y



alcancen una curva de aprendizaje básico inicialmente y superior posteriormente.

ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

1. El estudiante desarrollara un proyecto de aprendizaje (plan de apoyo), diseñado por el profesor, que incluye actividades teóricas y prácticas. Debe ser realizado en el aula de clase.
2. El desarrollo del proyecto se hará a nivel individual y/o cooperativo, según discrecionalidad del docente y atenderá a los tres componentes básicos de la evaluación: bloque de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
3. Nunca un examen escrito u oral será el instrumento exclusivo para la superación. El proceso ha de incluir el trabajo realizado, la sustentación oral, personal y directa ante el maestro y la evaluación escrita, asignando puntos para cada aspecto.
4. Si es el caso, el estudiante podrá presentar un proyecto de aprendizaje alternativo, diseñado por él mismo, el cual sería negociado con el docente quien le haría los ajustes necesarios para su desarrollo.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.

Se denominan así a las realizadas por los estudiantes que, finalizado el año lectivo, quedan pendientes por alcanzar los avances en una o dos áreas, en cualquiera de los períodos. El proceso de nivelación comprenderá los siguientes momentos:

1. Comunicación a los padres de familia y estudiantes.
2. Asignación individual y/o grupal (a discrecionalidad del docente) de las tareas y compromisos a seguir. Se firman planes de apoyo.
3. Ejecución del plan con orientación del profesor. Se realiza en el aula de clase, el profesor hace seguimiento y atiende dudas, aclarando y explicando dificultades.
4. Se evalúan metas cognitivas, procedimentales y actitudinales, teniendo en cuenta tres elementos: presentación del informe, sustentación del informe y evaluación escrita.
5. Se le entrega al estudiante el resultado final del proceso y se le hacen las recomendaciones respectivas, en presencia general de los acudientes.
6. Se pasa el informe a coordinación.



ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL S.I.E.

A la luz de los artículos 8 y 11 del Decreto 1290, el sistema de evaluación de la institución, compromete de manera directa al consejo Directivo, al Consejo Académico, a la comisión de evaluación y promoción, los educadores, las estudiantes y los padres de familia y /o acudientes:

El consejo Directivo como máxima autoridad de la institución es el encargado de garantizar que se defina el Sistema de Evaluación institucional de los aprendizajes de los estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la Comunidad Educativa y verificar su correcto cumplimiento. También le corresponde, promover dentro de la institución el análisis de los resultados de la evaluación de las estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas.

En otros términos las responsabilidades del Consejo directivo con respecto al sistema de Evaluación institucional son:

1. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y consignarlo en el acta de acuerdo al numeral 3 del Artículo 8 del decreto 1290 del 2009.
2. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten las estudiantes o sus padres o acudientes en relación con la evaluación y promoción, de acuerdo al Numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1290.

Las Responsabilidades del Rector con respecto al Sistema de Evaluación Institucional son:

- a. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, el Rector divulgará ante toda la comunidad Educativa, para cuando se detecten algunas irregularidades, se puedan dirigir inicialmente a la dirección de la institución, a las Comisiones de evaluación y promoción, al Consejo Académico o al consejo Directivo.
 - b. Dar a conocer a los estudiantes y padres de familia a través de un folleto o CD el Sistema de Evaluación Institucional SIE.
3. Liderar, promover y orientar el Sistema Institucional de Evaluación.



5. El consejo académico nombrará las comisiones de evaluación y promoción así:
Las cuales se reunirán al finalizar cada periodo escolar con el fin de tomar las medidas necesarias para el mejoramiento académico de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación y promoción estarán conformadas por:

1. Coordinadores.
 2. Docentes de cada grado.
 3. Padres de familia por grado.
 4. Psicoorientadores.
6. Convocar al final de cada periodo o en cualquier momento que amerite a los padres, madres o acudientes de los estudiantes que presenten dificultades, para que se tomen medidas pedagógicas en pro del mejoramiento.
7. Velar por el cumplimiento del proceso de nivelación de los estudiantes que presentan dificultades.
8. Las recomendaciones, las decisiones, las observaciones de las comisiones deben ser consignadas en actas como evidencias del proceso de seguimiento y evaluación para poder tomar decisiones relacionadas a aplazamiento, promoción y reprobación.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con desempeño bajo.
- b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular.
- c. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.



- e. Cuando el desempeño bajo se deba a problemas de índole disciplinaria y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, la institución establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
2. Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
3. Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"
Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.
Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

Instancias:

- a. El Docente encargado del área
- b. El Docente titular de grupo
- c. Coordinadora Académica
- d. Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23. y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.

2. Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

3.

a. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Para informar sobre el programa de superación, actividades y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso).

b. REMISION A LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: El caso del alumno(a) es presentado a la Comisión de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.

c. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Por Coordinación Académica para firmar compromiso académico.

d. CITACIÓN A RECTORIA: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y alumno(a) para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

4. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el numeral 1 del presente artículo.

5. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANJOSE"
Resolución No. 08485 del 31/12/2009 de la Secretaria de Educación de Barranquilla.
Nit. 802007429-2 DANE 108001003025

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL S.I.E.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

MECANISMO DE MODIFICACIÓN: Los Estamentos de la Comunidad Educativa propondrán modificación de este sistema cuando en el ejercicio del mismo se observe que es necesario reformar algún aspecto para beneficio de todos.

El presente Sistema de Evaluación Institucional se anexa a nuestro manual de convivencia y a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

PÁGINA WEB OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN:

www.sanjosedistrital.com